

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato

- Obras (entre 50.000 € y 5.548.000 euros, IVA excluido)
 Suministros (entre 15.000 € y 221.000 euros, IVA excluido)
 Servicios (entre 15.000 € y 221.000 euros, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000 euros, IVA excluido.

Núm. Expediente

SP00159/2020

Objeto del contrato

Servicios correspondientes a la especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en el ámbito territorial de la isla de Tenerife, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

34.100 € impuestos excluidos (IGIC exento)

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

PRECIOS UNITARIOS

Valor estimado del contrato:

34.100€, impuestos excluidos (IGIC exento)

LOTE 1- TENERIFE NORTE	Valor estimado
Presupuesto de licitación	10.500€
Valor estimado	23.100€
Importe modificaciones	2.100€
Importe prorrogas	10.500€
Duración	1 año
Numero de prorrogas	1
Duración incluidas las prorrogas	2 años

LOTE 2- TENERIFE SUR	Valor estimado
Presupuesto de licitación	5.000€
Valor estimado	11.000€
Importe modificaciones	1.740€
Importe prorrogas	1.000€
Duración	1 año
Numero de prorrogas	1
Duración incluidas las prorrogas	2 años

El **presupuesto** base de licitación del contrato asciende a **15.500€** impuestos exentos, aunque esta cantidad puede no consumirse en su totalidad puesto que el importe total del gasto del servicio objeto del presente pliego dependerá de las necesidades de la Mutua durante la vigencia del contrato. El presupuesto base de licitación queda distribuido en:

- ✓ Lote 1.- Tenerife Norte: 10.500€
- ✓ Lote 2.- Tenerife Sur: 5.000€

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios y se detallan a continuación:

LOTE 1.- TENERIFE NORTE

	Tarifa Unitaria Máxima
PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA Y/O VISITA URGENTE	70 €
CONSULTAS SUCESIVAS	50 €

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	Tarifa Unitaria Máxima
Ecografía Ocular modo B	86 €
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	75 €
Gdx (prueba estructura)	62 €
HRT (prueba estructura)	62 €
Paquimetría	43 €
Fotografía estéreo papila	86 €
AGF (angiografía fluoresceínica + indocianina verda)	182 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	86 €
Retinografía retiniana (Retinos)	22 €
Contaje endotelial + Biometría	65 €
Topografía Corneal	65 €
Filtros Baja Visión	86 €
Test de Farnswort	38 €
Test de Lancaster	54 €
Test de Ishihara	38 €
Test de sensibilidad al contraste	54 €
Prismas	54 €

PROCEDIMIENTOS MAS FRECUENTES	Tarifa Unitaria Máxima
Argón focal y/o preventivo	295 €
Capsulotomía YAG	270 €
Irodotomía periférica	325 €
Trabeculoplastia (ALT)	375 €
Trabeculoplastia Selectiva (SLT)	546 €
Iridoplastia	270 €
TFD	1.685 €
Goniopunción YAG	190 €
Tratamientos antiVEGF	1.715 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	20 €
Sutura de desgarro corneal o conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	150 €
Sutura de desgarro Palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	25 €
Drenaje absceso ceja o párpado (En caso de ser susceptible de realizar en consulta)	45 €

Punción/paracentesis cámara anterior	90 €
Inyección subconjuntival	150 €

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	Tarifa Unitaria Máxima
Catarata (lio normal)	1.715,00 €
Trabeculectomía	2.140,00 €
Esclerotomía no perforante	2.500,00 €
Implantes de Válvulas de Glaucoma	2.800,00 €
Implantes de MIGS	3.000,00 €
Combinada TBX + Catarata	3.210,00 €
Drenaje absceso ceja o párpado en quirófano	550,00 €
Pteringion + autoinjerto	1.070,00 €
Pteringion Membrana	1.715,00 €
Vitrectomía Anterior	1.550,00 €
Vitrectomía	2.785,00 €
Vitrectomía compleja	3.425,00 €
Vitrectomía + Catarata	4.000,00 €
Vitrectomía + DR	3.640,00 €
Inyección de Aire/gas/fármacos	550,00 €
Biefaroplastia compleja	2.140,00 €
Tomas de Muestra	950,00 €
Sutura corneal o conjuntival en quirófano	550,00 €
Sutura Palpebral en quirófano	550,00 €
Extracción de Cuerpo Extraño en Segmento Anterior	950,00 €
Extracción Suturas Corneales	550,00 €
Reconstrucción Perforación Corneal	950,00 €
Reconstrucción de Iris	1.100,00 €
Reconstrucción Conjuntival	950,00 €
Reconstrucción Perforación Escleral/corneoescleral	1.100,00 €
Reconstrucción de Fondo de Saco	1.100,00 €
Reconstrucción Palpebral	1.500,00 €
Reconstrucción Vía Lagrimal	1.500,00 €
Evisceración / Enucleación	1.800,00 €
Descompresión Orbitaria	3.000,00 €

Las tarifas de primera atención médica y/o visita urgente, y consultas sucesivas incluirá la exploración y asistencia oftalmológica completa necesaria para resolver la patología atendida.

Quedan excluidas, de la primera atención médica y/o visita urgente y la tarifa de visita sucesiva, todas aquellas actuaciones incluidas en los siguientes apartados, que serán tarifadas de forma independiente:

- “OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS”
- “PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS MAS FRECUENTES”
- “INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS”

En las tarifas unitarias ofertadas estará incluido el uso de instalaciones y equipos, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, medicación, fungibles y resto de material sanitario necesario para la correcta realización de la actuación sanitaria.

La tarifa de la prueba complementaria incluirá el uso de instalaciones y equipos, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, medicación y material sanitario necesario para la correcta realización de la prueba complementaria.

En la tarifa de Otras Actuaciones diagnósticas y terapéuticas quedarán incluidos el uso de instalaciones y equipos, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, medicación, fungibles y resto de material sanitario necesario para la correcta realización de la actuación sanitaria.

Las tarifas de intervenciones quirúrgicas ambulatorias incluirán:

- ✓ Derechos de quirófano, monitorización, sala de reanimación, medicación y materiales sanitarios que se requieran para el tratamiento del mismo y sus posibles complicaciones, durante todo el periodo de estancia en el centro sanitario.
- ✓ Honorarios profesionales, incluidos los de todos los profesionales que se precisen para realizar la intervención quirúrgica.
- ✓ Derecho de uso de todo el aparataje quirúrgico y anestésico desechable y no desechable necesario para realizar la intervención quirúrgica (incluyendo fungibles). Incluirá, igualmente, la ropería y el material de higiene desechable utilizado por el equipo quirúrgico.

Quedan excluidas de las tarifas de las intervenciones quirúrgicas ambulatorias:

- ✓ Prótesis e implantes. En estos casos, deberá presentarse a ASEPEYO copia de la factura/albarán que incluya los importes correspondientes del proveedor del material del centro hospitalario. Se permitirá como máximo un incremento del 15% sobre estas tarifas en concepto de gastos de gestión. Se valorará con mayor puntuación el centro que oferte un menor porcentaje de incremento.
- ✓ Medicación y material especial no habitual.

Para que se puedan valorar estas actuaciones e incluir en el contrato, las empresas licitadoras deberán: disponer de los medios necesarios para llevarlas a cabo, realizarlas en el centro sanitario ofertado y cumplimentar las tablas predefinidas del **Anexo V**, indicando el precio de la actuación ofertada, que en ningún caso podrá ser superior al precio máximo unitario definido.

LOTE 2-TENERIFE SUR

CONSULTAS MEDICAS	Tarifa Unitaria Máxima
PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA Y/O VISITA URGENTE	70 €
CONSULTAS SUCESIVAS	50 €

OTRAS ACTUACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS	Tarifa Unitaria Máxima
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	90 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	150 €
Retinografía retiniana (Retinos)	150 €
Topografía Corneal	120 €

Sutura de desgarro corneal o conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	150 €
Sutura de desgarro Palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	100 €
Punción/paracentesis cámara anterior	90 €
Inyección subconjuntival	150 €
Drenaje absceso ceja o párpado (En caso de ser susceptible de realizar en consulta)	100 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	50 €
Ecografía ocular	100 €

Las tarifas de primera atención médica y/o visita urgente, y consultas sucesivas incluirá la exploración y asistencia oftalmológica completa necesaria para resolver la patología atendida.

Quedan excluidas, de la primera atención médica y/o visita urgente y la tarifa de visita sucesiva, todas aquellas actuaciones incluidas en los siguientes apartados, que serán tarifadas de forma independiente:

· “OTRAS ACTUACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS”

En las tarifas unitarias ofertadas estará incluido el uso de instalaciones y equipos, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, medicación, fungibles y resto de material sanitario necesario para la correcta realización de la actuación sanitaria.

La tarifa de la Otras Actuaciones diagnósticas y terapéuticas incluirá el uso de instalaciones y equipos, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, medicación y material sanitario necesario para la correcta realización de estas actuaciones sanitarias.

Para que se puedan valorar estas actuaciones e incluir en el contrato, las empresas licitadoras deberán: disponer de los medios necesarios para llevarlas a cabo, realizarlas en el centro sanitario ofertado y cumplimentar las tablas predefinidas del **Anexo V**, indicando el precio de la actuación ofertada, que en ningún caso podrá ser superior al precio máximo unitario definido.

El importe de las modificaciones que puedan realizarse se estima en **3.100€** (IGIC exento), durante toda la vigencia del contrato, prórrogas incluidas. Distribuido en lotes de la siguiente manera:

- ✓ Lote 1.- Tenerife Norte: 2.100€
- ✓ Lote 2.- Tenerife Sur: 1.000€

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el límite máximo presupuestario del presente contrato será el mismo importe que el valor estimado total, es decir, **34.100€** (IGIC exento) durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas). En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la rescisión del contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes. Distribuido en lotes de la siguiente manera:

- ✓ Lote 1.- Tenerife Norte: 23.100€
- ✓ Lote 2.- Tenerife Sur: 11.000€

Rúbrica presupuestaria:**2122 – 2515****Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):**

La duración del contrato será de un año desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable una sola vez por una anualidad más.

Directora de Contratación**Adriana Bronte Peñalva****Aprobación del gasto**

Al tratarse de una tramitación anticipada y un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios 2021 y siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

Dirección de Administración**Albert López Zomeño****Aprobación de la propuesta**

Examinada la propuesta de contratación se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

Subdirectora General Sanitaria**Isabel García Gismera**